

Bogotá D.C., 3 de diciembre de 2015

Doctor

Alejandro Gaviria

MINISTRO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

Bogotá D.C.

REF.: DERECHO DE PETICION SOBRE INCONSISTENCIAS SISMED 2°T2015

Yo **Sergio Robledo Riaga**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de Veedor de la Veeduría VCACELAPSS y Vicepresidente Asuntos Financieros de la FEDERACION MEDICA COLOMBIANA, en uso del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, y amparado en el deber por parte de los funcionarios públicos para resolver efectiva y oportunamente los derechos de petición impetrados por particulares ante la administración pública, artículos 5 a 8 del código contencioso administrativo, sentencias de la H. Corte Constitucional T-566 de 25 de julio de 2002 y T-487 de 21 de octubre de 2010 y demás disposiciones pertinentes, solicito respetuosamente lo siguiente:

HECHOS

Con fecha 27 de noviembre de 2015 aparecieron **tardíamente** publicados en el sitio web del Ministerio de Salud, los reportes a SISMED correspondientes al 2° período de 2015.

Al revisar los reportes de los Laboratorios, encontramos inconsistencias graves, que ponemos en su conocimiento, señalando como las más prominentes, las siguientes:

1. El total de presentaciones o CUM que reportaron alguna venta por parte de los Laboratorios en el 1er. período, muestra **10.714 registros**, por un valor total de COP **2.287.347.867.100**. En el 2° período desaparecieron los reportes de ventas de 2.650 CUM y la tabla muestra registros con alguna venta, solo para **8.064 presentaciones** o CUM por COP **1.804.595.032.396**. Es decir que, en lugar de aumentar el acumulado, bajó de **2,3 billones** a **1,8 billones**.

2. Al tomar una muestra de 300 presentaciones que reportaron ventas superiores a COP **1.160 millones** en el 2° período, encontramos que:

- 78 presentaciones, tienen una venta acumulada inferior al primer período
- 16 presentaciones que habían reportado ventas superiores a 1.000 millones, aparecen con reportes en "0"
- 166 presentaciones, aparecen con idéntico volumen de ventas en ambos períodos
- Solo 19 presentaciones tuvieron un volumen de ventas algo superior al primer período.

El día de hoy, se eliminó el archivo repetido del primer trimestre y apareció otro reporte del 2° trimestre con fecha 26 de noviembre. Sin embargo, los errores mencionados persisten y el total de valores reportados por los laboratorios sigue siendo COP **1.804.595.032.396**.

PETICIÓN

Obviamente, es poco probable que estas inconsistencias en los precios y ventas reflejen la realidad. Por lo tanto, solicitamos respetuosamente a su despacho, la revisión del informe y las rectificaciones que sean necesarias, antes de presentar una petición a la Superintendencia de Industria y Comercio para que investigue a los laboratorios reportantes.

OBJETO DE LA PETICION

VCACELAPSS y la Federación Médica Colombiana, en cumplimiento de las funciones que la Ley les asigna, investigan, documentan y difunden información sobre temas de alto impacto para la sostenibilidad financiera del sistema de salud. Además, suministran esa información a los organismos de vigilancia y control, proactivamente o de acuerdo con sus requerimientos específicos. Por lo tanto, solicitamos dicha información para cumplir adecuada y eficazmente con esa función.

NOTIFICACIONES

Espero respuesta a la presente petición en la dirección electrónica: vcacelapss@gmail.com o por correo normal en la Carrera 7 No. 82-66. Oficinas 218 y 219, tel. 8050073 de la ciudad de Bogotá

Atentamente

Dr. Sergio Robledo Riaga
C.C. N° 19.480.671
Veedor VCACELAPSS
Vicepresidente Asuntos Financieros
FEDERACION MEDICA COLOMBIANA